



GMB/jmba

## PROVIDENCIA

**DE:** Concejala Delegada de Bienestar Social.

**A:** Delegación de Contratación.

**ASUNTO:** Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

**RESPONSABLE TÉCNICO:** Coordinador del Área de Bienestar Social.

Estando próxima a vencer la última de las prórrogas del contrato firmado para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, el día 31 de diciembre de 2024, es necesario iniciar los trámites pertinentes para una nueva contratación.

La contratación del servicio de referencia se justifica por la carencia de medios personales y materiales de que dispone este Ayuntamiento para la ejecución de dicha prestación, así como por su complejidad dada la naturaleza singular y técnica de la actividad a desarrollar, justificándose la necesidad e idoneidad y eficiencia del contrato para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Concejalía tiene atribuidos, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en consideración a los intereses generales.

Por la presente, se solicita iniciar la tramitación ordinaria del expediente para la contratación indicada, debido a la finalización de la última prórroga del actual contrato y para cubrir necesidades de personas en situación de vulnerabilidad y necesidad.

Se adjunta Informe Técnico del Coordinador del Área de Bienestar Social y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación del servicio indicado, estableciendo las condiciones a que se debe ajustar.

Asimismo se fijan las condiciones y los criterios de adjudicación, valorados subjetiva y objetivamente, por referencia a fórmulas, estableciendo además las siguientes condiciones:

- Plazo de duración: 3 años
- Precio unitario máximo de la hora: 15,45 €, incluido 4% de IVA.
- Importe anual máximo de la licitación: 4.500.000,00 €, incluido 4% de IVA.
- Se abonarán exclusivamente las horas de servicio prestadas.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente.

LA CONCEJALA DELEGADA  
DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Fdo. : Gloria Manoja Bustos.

